

constituido ante el Illmo. Sr. Director general de Fomento, por el Sr. D. Manuel Medina y otros, a los efectos de lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de Fomento Administrativo y en consecuencia, ha acordado que en representación de ella, acuda el Sr. Alcalde Presidente ante el Illmo. Sr. Director general de Fomento, formulando escrito de observaciones contra el recibo de alcabala de los citados terrenos.

De igual modo se acordó que la cantidad de quinientas dos pesetas, cuarenta y siete céntimos, que resultaron pagadas de mas por el que fue Depositario de fondos municipales D. Juan Aparicio Campes, al cerrarse definitivamente el presupuesto de 1881-82, según se demuestra en el acta de arqueo de 31 de Diciembre de 1882, se incluya en el presupuesto adicional.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente que en la fonsca sorte de esta Casa Consistorial ha habido un desperdicio de agua temporal de aguas de estos días, que amenaza proseguir destruyéndola, por lo cual debe repararse el daño a la mayor brevedad. Considerada la Corporación, acordó se haga inmediatamente las obras necesarias con intervención de la Comisión correspondiente.

También se acordó certificar al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Landel, con cargo al capítulo correspondiente, la cantidad de cinco doce pesetas, ochenta y nueve céntimos, que se le adeudan por material de Secretaría correspondiente al año económico 1882-84.

De igual modo se acordó el pago de la sujeción de los jurados en el Consultor de los Ayuntamientos y Policía de Abasco Real, correspondiente al actual ejercicio y con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores presentes, de que como Secretario certifico.



Joaquín Rosendo José María Quintero  
Joaquín Rosendo  
Gregorio Saiz Domingo Carrizosa  
Gines Martínez  
Blasora Fran.º M. Parra  
F.º

